



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

62 Años

ACUERDON° 016 DE 2008

(22 ABR. 2008)

Por el cual se otorga una MENCIÓN HONORÍFICA a unos docentes de planta, por **quinquenios vencidos**, según la mística y eficiencia en el ejercicio del cargo.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por Acuerdo 011 de Abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSTARIO.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 163, numeral 2 del Estatuto Docente Acuerdo 022 de julio 5 de 2000 establece que: “ *Son estímulos para los docentes: Mención Honorífica, otorgada por el Consejo Académico por quinquenios vencidos y según mística y eficiencia en el ejercicio del cargo*”.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la norma en mención, el CONSEJO ACADÉMICO, consideró procedente otorgar el estímulo a los docentes de planta que cumplen con los requisitos citados.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR MENCIÓN HONORÍFICA, por quinquenios vencidos a los docentes de planta que se relacionan a continuación, según la mística y eficiencia en el ejercicio del cargo:

FACULTAD: CIENCIAS SOCIALES - PROGRAMA: TRABAJO SOCIAL

ROJAS CARVAJAL LUZ MARINA

PROGRAMA CIENCIAS BÁSICAS:

MANJARRES GARCIA ARECIO

FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA - PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA:

GORDILLO BEDOYA FERNANDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los

22 ABR. 2008

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

MIGUEL AUGUSTO GARCIA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

ME/AM/CBSP

ETICA, SERVICIO, SABER